



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE DOS ENTIDADES CON LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0267]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0267, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sainz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tipo de relación laboral de dos entidades con la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0267]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Respecto de las siguientes empresas o entidades:

- ACADEMIA CÓDICE
- ASOCIACIÓN IDEM

Detalle de:

- Tipo de relación que tienen con la Fundación cántabra Salud y el Bienestar social,
- Tipo de relación que tienen con la Consejería de Presidencia y Justicia
- En su caso, procedimiento de contratación
- En su caso, fecha de la oferta de contratación o concurso público
- En su caso, medios en los que se ha publicitado la oferta de contratación
- En su caso, empresas, entidades o profesionales que se hayan presentado a dicha oferta
- En su caso, precio total de los servicios contratados
- En su caso, fecha del contrato
- En su caso, tipo de servicios que se prestan en función de dicho contrato
- En su caso, persona que desarrollará los servicios contratados



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 2260

14 de febrero de 2012

Núm. 83

- En su caso, salario bruto mensual y otras contraprestaciones de la persona que presta los servicios contratados
- En su caso, otros gastos detallados que incluye dicho contrato
- En su caso, duración del contrato
- En su caso, lugar de desempeño efectivo de la prestación de los servicios contratados (con detalle de la dirección exacta)

En Santander a 1 de febrero de 2012

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."